vinetur

Italia incorpora la nueva norma de los vinos Ravenna

La Comisión Europea aprueba cambios en el pliego de la IGP, que ya tienen validez interna en Italia

martes 19 de mayo de 2026



Italia ha publicado el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/726 de la Comisión Europea, fechado el 19 de marzo de 2026, que aprueba una modificación del pliego de producción de la indicación geográfica protegida de los vinos «Ravenna» y del pliego consolidado correspondiente.

La publicación se ha hecho efectiva mediante un decreto del director de la Oficina italiana de vigilancia sobre los vinos, firmado en Roma el 18 de mayo de 2026 y difundido en la Gazzetta Ufficiale. El texto ordena incorporar el reglamento europeo como anexo y fija su entrada en vigor el mismo día de la publicación.

La medida afecta a los operadores que elaboran vinos bajo la IGP «Ravenna», ya que las modificaciones del pliego fijan las condiciones que deben cumplir en producción, control y etiquetado. En este tipo de figuras de calidad, cualquier cambio en el pliego obliga a revisar prácticas internas y documentación para seguir dentro de la norma.

El Reglamento de Ejecución (UE) 2026/726 fue aprobado por la Comisión Europea el 19 de marzo y después publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea. La autoridad italiana ha procedido ahora a su difusión oficial en el país para dar validez interna al texto y permitir su aplicación por parte de productores y organismos de control.

La IGP «Ravenna» agrupa vinos vinculados a una zona concreta de Emilia-Romaña y su regulación forma parte del sistema europeo de protección de indicaciones geográficas. Estas figuras sirven para fijar reglas comunes sobre origen, variedades autorizadas, métodos de elaboración y menciones en la etiqueta.

Con esta publicación, Italia incorpora al ordenamiento nacional una modificación ya aprobada a escala europea y deja constancia oficial del nuevo disciplinario consolidado para esta indicación geográfica protegida.